



Gobierno del Estado  
de Baja California



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

## **FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

### **CONVOCATORIA 2008-01**

**“En Baja California, Tú Eres el Progreso”**

#### **CONSIDERANDO**

1. Que el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2008-2013 constituye el documento rector, mediante el cual se identifican a través de un ejercicio diagnóstico y de consulta ciudadana los principales retos, áreas de oportunidad y las problemáticas que habrán de ser atendidas de manera prioritaria, a través de una agenda pública para el desarrollo.
2. Que para la sistematización y análisis de la información resultante se crearon grupos de trabajo coordinados por El Colegio de la Frontera Norte, en los que participaron sus profesores-investigadores, y de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC). Que este ejercicio permitió la elaboración de diagnósticos apegados a la realidad, los cuales aportaron insumos para generar nuevas estrategias y lineamientos de política.
3. Que en los últimos años, Baja California ha recibido importantes flujos de inversión extranjera directa y que sin embargo, desde el 2006 se advierte una disminución de los ritmos de captación, que exige reposicionar la competitividad de la entidad a fin de que recupere la capacidad histórica de atracción de capitales internos y externos.
4. Que la actual administración, articulara todas las acciones de gobierno en torno a un proyecto que busca cristalizar una visión unificada a través de un esquema de estrategias compartidas e interrelacionadas, entre las que vale la pena destacar: el fomento a la paz laboral a través de mecanismos de previsión social, la procuración de justicia y atención a grupos vulnerables; el fortalecimiento de los niveles de educación formal de la población en edad escolar y la instrumentación de programas de capacitación en el trabajo, para aprovechar el potencial emprendedor y la relativa juventud de la sociedad bajacaliforniana; el posicionamiento estratégico de las vocaciones regionales estatales para alcanzar mejores estándares de competitividad; el impulso a políticas empresariales, financieras, tecnológicas, de infraestructura y de inversión, que hagan posible el florecimiento de las capacidades empresariales tanto entre empresas grandes como entre pequeños y medianos establecimientos con capacidad innovadora; la ordenación

sustentable, territorial y productiva de los recursos naturales del campo y el mar, que coadyuve al arraigo y al desarrollo de las comunidades rurales.

5. Que en nuestro Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2008-2013, convergen en un solo contexto de manera articulada los seis ejes de acciones fundamentales y prioritarias para esta Administración.

Articulación de los seis ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo



6. Que derivado de la reciente reforma y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California y a la de la Ley de Fomento a la Ciencia y la Tecnología del Estado de Baja California, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico ser la autoridad competente para la aplicación y ejecución de esta última, por lo cual determinó las siguientes demandas definitivas. Emitiendo para ello la siguiente:

Áreas	Demandas
AREA 1. Cadena Alimentaria	1
AREA 3. Desarrollo Social y Educativo	8
AREA 4. Desarrollo Urbano y Rural	2
AREA 5. Desarrollo Industrial	6
AREA 6. Medio Ambiente y Recursos Naturales	2
AREA 7. Seguridad Pública	1
Total de demandas:	20

## CONVOCATORIA 2008-01

El Gobierno del Estado de Baja California y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Baja California” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades, consolide los grupos de investigación y de tecnología y fortalezca la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Estado de Baja California, para un mejor desarrollo armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Baja California y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Baja California”

### CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas:

- AREA 1. CADENA ALIMENTARIA**
- AREA 3. DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO**
- AREA 4. DESARROLLO URBANO Y RURAL**
- AREA 5. DESARROLLO INDUSTRIAL**
- AREA 6: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**
- AREA 7. SEGURIDAD PÚBLICA**

La descripción específica de las demandas se muestra en el documento denominado “Demandas Específicas” que forma parte de esta Convocatoria.

Las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- A. Investigación científica:**
  - A1) Aplicada.**
- B. Desarrollo tecnológico:**
  - B2) Competitivo. (Solo para Empresas)**
- C. Creación y consolidación de grupos y redes de investigación.**
- D. Fortalecimiento de infraestructura**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

## **B A S E S**

### **1. De los sujetos de apoyo**

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico, entidades de gobierno, empresas de la entidad y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la [LCYT](#).

### **2. Presentación de las propuestas**

**2.1** Las propuestas deberán ser elaboradas de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx). La propuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el **6 de febrero de 2009**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

Los interesados podrán disponer de los resultados de las propuestas aprobadas en la página electrónica del Gobierno del Estado de Baja California [www.bajacalifornia.gob.mx/sedeco](http://www.bajacalifornia.gob.mx/sedeco) y del CONACYT, [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx), Sección de Fondos, a partir del **22 de abril de 2009**. Adicionalmente se notificará de manera individual a los responsables técnicos cuyas propuestas resulten aprobadas.

**2.2** Las propuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como el monto de las aportaciones complementarias que éstos harán para la realización del mismo, que en el caso de propuestas de empresas o de proyectos tecnológicos de cualquier área en que ellas sean las beneficiarias, deberán aportar por lo menos el 50% de lo solicitado al “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Baja California.

**2.3** En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito, disponible en las mismas páginas electrónicas.

**2.4** Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.

**2.5** Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto.

**2.6** Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo del proyecto, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución y en su caso, la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.

**2.7** Las propuestas presentadas por Instituciones, Centros de Investigación ó empresas ubicadas fuera del Estado de Baja California deberán contemplar la participación de instituciones de educación superior, centros de investigación o empresas del Estado.

**2.8** Las propuestas presentadas por Instituciones, Centros de Investigación ó empresas ubicadas fuera del Estado de Baja California que requieran personal de apoyo para el desarrollo del proyecto, deberán contemplar la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta el Estado: técnicos, especialistas, auxiliares, tesisistas u otros.

### **3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto**

**3.1** Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requerido. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Baja California” establecerá el monto autorizado.

**3.2** Las propuestas presentadas por empresas podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos en una proporción igual o superior a lo solicitado al “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Baja California”, de acuerdo a lo que a este respecto se señala los Términos de Referencia.

Las empresas cuya propuesta sea aprobada por el Fondo Mixto, deberán obtener y mantener durante la vigencia del proyecto, una fianza expedida por institución autorizada para operar en México, igual al monto de la etapa con mayor financiamiento, en los términos descritos en el Manual para la Administración de Proyectos, que ampare el cumplimiento de los términos del Convenio de Asignación de Recursos que al efecto se establezca entre la empresa y el Fondo Mixto.

### **4. Proceso de evaluación y criterios de selección**

#### **4.1** Proceso de evaluación:

Las propuestas en extenso serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Baja California”, que es la responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados ([RCEA](#)), a cada una

de las propuestas, y emitir con base a las evaluaciones individuales un dictamen de la calidad de las propuestas.

La Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Baja California” hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Baja California”, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

#### **4.2 Criterios de selección**

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios:

- a. Congruencia de la propuesta con las demandas establecidas en los Términos de Referencia (Valoración de Pertinencia).
- b. Calidad y contenido innovador de la iniciativa.
- c. Naturaleza multidisciplinaria, intra e interinstitucional del proyecto: tendrán preferencia los proyectos que se integren por varias disciplinas y fomenten el trabajo colegiado, ya sean dentro de una misma institución o entre dos o más instituciones.
- d. Impacto y beneficio socioeconómico, científico, tecnológico y/o ambiental.
- e. Viabilidad técnica y capacidad de ejecución.
- f. Compromiso del usuario o beneficiario con los resultados del proyecto.
- g. Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
- h. Tiempo y costo de ejecución.
- i. Relación con las áreas del PECyT ( Biotecnología y Genómica; Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones; Materiales Avanzados; Diseño de Productos de alto valor agregado y Procesos de manufactura; y Ciencia y tecnología para necesidades sociales.)
- j. Vinculación de la Empresa con Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo
- k. Solidez del Plan de Negocios ( propuestas de empresas )

En las propuestas de empresas, se dará preferencia a aquellas que consideren la participación de grupos de investigación o de consorcios establecidos con el sector privado.

De igual manera, para el caso de propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones vinculadas con empresas.

### **5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados**

**5.1** La Secretaría Técnica del Fondo, con el apoyo de evaluadores acreditados y/o las instancias correspondientes, dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, verificando particularmente los productos y resultados obtenidos,

los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 de la [LCyT](#).

El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Baja California”, con base al Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.

**5.2** Los responsables de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Estado de Baja California. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Baja California”, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Baja California.

**5.3.** La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos a que se refiere el numeral 5.1.

## **6. Confidencialidad y propiedad intelectual**

**6.1** La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Baja California” para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.

**6.2** Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los Convenios de Asignación de Recursos que se formalicen con los beneficiarios del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Baja California”.

## **7. Consideraciones Generales**

**7.1** A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado propuesta al Fondo, en la convocatoria que está siendo evaluada.

**7.2** No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT con el que se haya visto beneficiado.

## **8. Publicación de propuestas aprobadas**

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT –

Gobierno del Estado de Baja California” será publicada a más tardar el **22 de abril de 2009**, en las páginas electrónicas del [Gobierno del Estado de Baja California](#) y del [CONACYT](#).

## **9. Situaciones no previstas.**

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Baja California.

## **10. Mayor información**

**10.1** Los interesados podrán ampliar la información consultando los **Términos de Referencia** que forman parte de esta convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del Sistema Educativo Estatal de Baja California [www.bajacalifornia.gob.mx/sedeco](http://www.bajacalifornia.gob.mx/sedeco) , y del CONACYT, [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

**10.2** Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección: [ayudabajacalifornia@conacyt.mx](mailto:ayudabajacalifornia@conacyt.mx) o en las oficinas de:

### **Secretaría de Desarrollo Económico**

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COCYT)  
Calle Juan Luis de Alarcón No. 1572  
Edificio Rio, Segundo Piso Zona Rio de Tijuana.  
Código Postal . 22010, Teléfono 682-82-01  
Correo electrónico: [cocytbajacalifornia@gmail.com](mailto:cocytbajacalifornia@gmail.com)

### **Dirección Regional Noroeste CONACYT**

Av. Del Puerto 355 Fracc. Playa Ensenada  
Ensenada, Baja California  
Tels. (646) 1772559 y 1772478  
C.P. 22880  
Correo electrónico: [rdelmoral@conacyt.mx](mailto:rdelmoral@conacyt.mx)

### **Centro de Soporte Técnico**

Ciudad de México y Área Metropolitana  
53-22-77-08  
Resto del país  
01 800 800 86 49  
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.  
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.  
[cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx)

**Emitida en la Ciudad de Tijuana, B.C., a 9 de diciembre del año dos mil ocho.**